



**ACUERDO No. CSJMEA17-928
4 de octubre de 2017**

“Por medio del cual se reasignan unos procesos provenientes del despacho del magistrado Alberto Romero Romero para el despacho del Magistrado Octavio Augusto Tejeiro Duque”.

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante Acuerdo No. PSAA12-9260 del 21 de Febrero de 2012, emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO QUE:

Este Consejo Seccional de la Judicatura en ejercicio de las facultades de delegación otorgadas por el Consejo Superior mediante el Acuerdo PSAA12-9260 del 21 de febrero de 2012, está facultado por el artículo 2 de dicho Acuerdo para realizar la redistribución de los procesos sin trámite y en concordancia con el artículo 4 del Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, a través del cual el Consejo Superior de la Judicatura compiló, modificó y delegó funciones en los Consejos Seccionales de la Judicatura.

Mediante Oficio del 27 de septiembre de 2017, ALBERTO ROMERO ROMERO, magistrado del Tribunal Superior de Villavicencio, remite informe relacionando 43 procesos civiles pendientes de proferir la sentencia que dirima la segunda instancia y cuya entrada al despacho data del año 2012, con el fin de ser asignados al despacho del magistrado OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE, para que se les profiera la respectiva sentencia.

Luego de consultarse el SIERJU BI respecto de la carga laboral de los magistrados del Tribunal Superior Sala Civil- Familia, se refleja:

DESPACHO	INVENTARIO INICIAL	TOTAL INGRESOS	TOTAL EGRESOS	TOTAL INVENTARIO
ALBERTO ROMERO ROMERO				
OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE				

Con ocasión a: (i) La verificación de cargas en el Sierju por parte de los magistrados referidos de la Sala Civil – Familia – Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Villavicencio, da cuenta de los procesos que se encuentran al despacho para proferir sentencia con fechas de ingreso del año 2012; (ii), Los magistrados antes referidos solicitan a esta Corporación se estudie la viabilidad de emitir un acuerdo que permita priorizar la decisión de los procesos a despacho para fallo, cuya tramitación se hace imposible debido a la alta carga laboral que afronta el despacho del magistrado Romero

Romero, motivo; (iii) con el fin de brindar prioridad en el asunto, se requiere como medida de descongestión, la reasignación de procesos para proferir sentencia.

Para lo materializar lo antes expuesto, se autorizará alterar el orden de los turnos correspondientes al magistrado Octavio Augusto Tejeiro Duque, a quien se le reasignaran los 43 procesos para emisión de sentencia, esto con el fin de brindar prioridad a los asuntos que se enuncian a continuación, así como una justicia material, sin perjuicio de las acciones constitucionales; en un término de seis (6) meses comprendido entre el 17 de octubre de 2017 al 17 de abril de 2018; estableciendo un cierre y/o suspensión de reparto hasta que se materialice la compensación respectiva, deberá cerrarse puertas al despacho del Magistrado Tejeiro Duque incluyendo los procesos de conocimiento previo.

Con la finalidad de garantizar el cumplimiento al Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2015-2018 conforme a los Principios correspondientes a la administración de justicia 1.3.1, al relativo a la eficiencia 1.3.7 y al Objetivo específico 1 que hace relación a fortalecimiento de la eficiencia y eficacia de la gestión judicial que desarrolla las Políticas consistentes en propender por mantener la administración de justicia al día 2.1.1.2., se decidirá reasignar 43 procesos provenientes del despacho del magistrado Alberto Romero Romero al despacho del magistrado Octavio Augusto Tejeiro Duque.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Meta.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Reasignar los 43 procesos provenientes del despacho del magistrado Alberto Romero Romero al despacho del magistrado Octavio Augusto Tejeiro Duque.

ARTÍCULO 2°. La reasignación de procesos y remisiones, serán:

No.	RADICADO	DTE	DDO	TIPO DE PROCESO	FECHA AUDIENCIA DEL 360	ESTADO	CUADERNOS	F L
1	2009-00024-01	6919	TRINO BELTRAN ARDILA	LUIS ALBERTO BARRAGAN, LEONOR MALDONADO, JAVIER GUINA, TONY REUTO TUMAI, ELICIO CARRILLO, ALVARO CARRILLO, NESTOR CARRILLO, KENNEDY HECTOR RODRIGUEZ y CARLOS ALBERTO FERNANDEZ	ABREVIADO AGRARIO	24-ene-12	2	367,3
2	2006-00270-01	6918	CESAR AUGUSTO VELEZ TRUJILLO	WILLIAM GUILLERMO LEMA BELTRAN	NULIDAD DE CONTRATO	24-ene-12	5	43,167,290,4,33
3	2005-00319-01	8677	ASOCIACIÓN ADMINISTRATIVA COMUNITARIA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL	CONSTRUCTORA VELASCO ABOGAL CIA LTDA, EMPRESA AAA CONVESA S.A. Y OTROS	ORDINARIO	10-feb-12	3	636,334,138

4	2005-00378-01	8324	ALICIA VELANDIA SUA	AEROLINEAS ARAL LTDA	ORDINARIO	10-feb-12	2	233,2
5	2010-00244-01	6969	DEYANIRA QUIROGA OROZCO, ANA ROSA OROZCO, FANNY OROZCO, ESTHER OROZCO, LUZ DARY OROZCO, MARIA DEL CARMEN OROZCO, DORIS NELIDA OROZCO, ROBERTO OROZCO, HERNANDO OROZCO, OLGA LUCIA OROZCO Y CARLOS ANDRES OROZCO	MADIGAS INGENIEROS S.A E.S.P	RESPONSA BILIDAD CIVIL EXTRACONT RACTUAL	22-feb-12	4	151,119,65,39
6	2007-00096-01	8319	SERGIO HERNANDEZ PARRADO	CONCILIO DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS DE COLOMBIA	ORDINARIO REIVINDICATORIO	29-feb-12	3	260,126,29
7	2008-00286-01	7031	MARIA VICTORIA BUSTOS DE NIÑO	BANCO DAVIVIENDA S.A	RESPONSA BILIDAD CIVIL EXTRACONT RACTUAL	06-mar-12	2	147,4
8	2007-00010-01	7036	CARMEN VIDALIA ACUA ALVARADO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE VILLAVICENCIO "E.D.U.V.L TADA.	NULIDAD DE PROMESA DE CONTRATO DE COMPRAVENTA	06-mar-12	2	172,3
9	2010-00319-01	7032	CHARTIS SEGUROS COLOMBIA S.A	LLANOMOTOR S.A	ORDINARIO	06-mar-12	3	151,4,30
10	2007-00126-03	7045	MERHI MOHAMAD MAHMOUD	JUBEL DARIO CASTEL PEREZ	REIVINDICATORIO	06-mar-12	9	231,231,377,137,22,16,20,26,23
11	2008-00359-01	8706	MARIA STELLA CANDELA	COMPAÑIA DE SEGUROS BOLIVAR SA.		06/03/2012	2	341,2
12	2003-00232-01	8323	DENNIS ASCENCIO PÉREZ Y OTROS	TRANSPORTES MORICHAL S.A.		06-mar-12	4	8,17,192,47
13	2004-00283-02	7060	MAVIS ELVIRA GARCIA BARRETO	JOSE DEL CARMEN LAURENTINO PRIETO ROJAS Y, CLAUDIA ROZO PARDO E INDETERMINADOS		23-mar-12	8	19,11,33,10,233,17,374,87
14	2007-00073-01	7120	MARTHA DEICY RUBIANO GONZALEZ	MARIA YULY GONZALEZ DE RUBIANO, WILLIAM BLANCO GONZALEZ, JOSE ALFONSO BLANCO GONZALEZ y ORLANDO BLANCO GONZALEZ		03-may-12	2	301,3
15	2009-00248-02	7102	MERY RODRIGUEZ	AURA MARIA GONZALEZ DE RENGIFO	RESOLUCION DE CONTRATO	28-feb-12	6	55,53,8,33,232,42

Acuerdo Hoja No. 4

16	2010-00104-01	7159	DARIO MONROY LUNA	AGROPECUARIA MADROÑO LTDA. LIQUIDACION INDETERMINADOS	EL EN E	ORDINARIO DE PERTENENCIA	12-abr-12	2	410,7
17	2008-00193-01	7101	JOSE ALDEMAR GARCIA OSPINA y ORFA YALILE PERILLA VERA	JAIME GUALTERO RUBIO, JUVENAL ROJAS VEGA, EDERLEY ROJAS VEGA, NAYIBE ODALDI ROJAS VEGA, DEISY ROJAS VEGA, EDGAR SAIN ROJAS VEGA, LEIBER ROJAS VEGA y ULCARIN ROJAS VEGA		PERTENENCIA	24-feb-12	5	13,12,280,28,21
18	2008-00268-01	7160	OLGA MARIA LADINO DE CASTELLANOS	HEREDEROS INDETERMINADOS DE SERVELION LADINO CARVAJAL		PERTENENCIA	01-jun-12	3	154,11,11
19	2008-00009-01	7176	ELVIA SANCHEZ DE MATEUS	ARIEL MURCIA SANCHEZ, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA LTDAY ASPROVESPULMETA S.A		RESPONSA BILIDAD CIVIL EXTRACONT RACTUAL	07-jun-12	4	355,157,12,33
20	2002-00328-02	7703	JOSE LIBARDO PEÑUELA DELGADO	HERMENCIA REYES DE CORTES		ORDINARIO DE PERTENENCIA	07-jun-12	9	
21	2007-00180-01	8318	HELY GARCÍA ACOSTA Y OTRO	MIGUEL HERNANDO CIFUENTES		ORDINARIO REIVINDICATORIO	07-jun-12	2	269,2
22	2007-00043-01	7178	GLORIA CECILIA CHILATRA RIVERA	SILVERIO GARCIA LESMES		PERTENENCIA	12-jun-12	3	228,15,14
23	2008-00103-01	7196	OLIVA CARDENAS MORENO	HECTOR FABIO HUERTAS HENAO		EJECUTIVO HIPOTECARIO	25-jun-12	2	146,6
24	2006-00252-01	7197	MARTHA LUCIA NIÑO GALVIS	CRISTINA ESPITIA, CARLOS ROCHA E INDETERMINADOS		REIVINDICATORIO	25-jun-12	4	24,25,147,27
25	2006-00194-01	7235	GERARDO VALENCIA GARCIA	BLANCA ROSA SANCHEZ DE SANCHEZ		REIVINDICATORIO	13-jul-12	3	167,100,38
26	2010-00444-01	7219	JORGE AVILA	LUIS ALBERTO HERNANDEZ INDETERMINADOS		PERTENENCIA	13-jul-12	2	132,2
27	2006-00107-02	7208	FLAMINIO DELGADO OLAYA	GONZALO OLAYA y AMPARO VALENCIA ARENAS		REIVINDICATORIO	19-jul-12	5	278,8,136,24,67
28	2010-00182-01	7245	FLORENTINO OLAYA ORJUELA	MONICA MARCELA OLAYA MOLINA		RESOLUCION DE CONTRATO	01-ago-12	2	137,3
29	2011-00219-01	7257	CENTRO CATOLICO DE FORMACIÓN INTEGRAL DEL LLANO	SOCIEDAD GOMEZ J.P Y CIA S. EN C.		RESOLUCION DE PROMESA DE CONPRAVENTA	16-ago-12	3	138,58,21
30	2010-00053-01	7280	URIDEL AGUIRRE ZAPATA	RAFAEL ALFONSO PARRA RAMIREZ		PERTENENCIA	23-ago-12	3	28,256,27

31	2008-00201-01	7281	GILBERTO DE JESUS MUÑOZ AGUDELO	BYRON EDWIN VARGAS CASTRILLON	RENDICIÓN DE CUENTAS	23-ago-12	4	116,83,37,10
32	2003-00259-01	7287	ANGEL HERNAN PARD ROMERO	FAGNER MARIN ROMERO	PERTENENCIA	11-sep-12	4	237,25,6,98
33	2002-00261-01	7293	MARCO ANTONIO MORENO BAQUERO y EDELMIRA CASTILLO PERALTA	HERNANDEZ BAQUERO LTDA Y	RESPONSA BILIDAD CIVIL EXTRACONT RACTUAL	11-sep-12		407,9,9,124,17,36,300,629,19
34	2008-00126-01	7286	CONSTRUCCIONES FERGLAD Y CIA LTDA	CONJUNTO RESIDENCIAL BALCONES DE SAN SOUCCI	PERTENENCIA	11-sep-12	6	10,6,71,200,109,66
35	2007-00091-02	7303	MARIA ROSA ESTRADA DE POVEDA	EUCARDO SERRANO	AGRARIO REIVINDICATORIO	27-sep-12	8	65,8,63,21,8,19,244,71
36	2012-00017-01	7340	ALVARO HUMBERTO SUESCUN SUESCUN	RITO ANTONIO MARINO RODRIGUEZ	PERTENENCIA	04-oct-12	2	372,4
37	2008-00359-02	7339	MARCO AURELIO BUITRAGO MENDOZA	UTRANSLANOS	RESPONSA BILIDAD CIVIL EXTRACONT RACTUAL	04-oct-12	5	611,6,18,300,49
38	2011-00324-01	8688	SANTOS HENRY CASTRO LEÓN	EUGENIO MELO ROJAS Y PERSONAS INDETERMINADAS	ORDINARIO REIVINDICATORIO AGRARIO	04/10/2012	3	344,55,54
39	2010-00036-01	7359	MARIA STELLA NANDAR	EMILIO BEJARANO LOPEZ y VICTOR JULIO TORRES URREA	RESPONSA BILIDAD CIVIL EXTRACONT RACTUAL	25-oct-12	2	292,2
40	2010-00212-00	6894	JOSE BLADIMIR ARENAS RODRIGUEZ y OLGA JIMENEZ CRUZ	COMERCIALIZADORA EL PROVEEDOR	RECURSO DE REVISIÓN	04-dic-12	5	64,109,11,114,281
41	2009-00331-03	7374	CARMEN ELISA MUNAR MUNAR	LUIS FERNANDO MUNAR GARZON	PERTENENCIA	10-dic-12	6	242,17,14,24,65,26
42	2010-00513-01	7390	JORGE HUMBERTO VACA MENDEZ	CONDominio ALDEA LA AURORA	IMPUGNACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEA	12-dic-12	3	141,20,26
43	2006-00213-01	7391	INGRID FARLEY BERNAL BARRERA	JAIME BOHORQUEZ GAMBOA Y OTROS	RESPONSA BILIDAD CIVIL EXTRACONT RACTUAL	12-dic-12	3	397,292,27

ARTÍCULO 3°: La anterior redistribución, se seguirá bajo las siguientes directrices:

- *Cualquier inquietud que se presente en la siguiente redistribución de procesos, será absuelta directamente con el despacho de origen del magistrado Alberto Romero Romero o al abonado telefónicos 6621126 ext. 177-178.*

- *El despacho que redistribuye los procesos, remitirá un listado al correo electrónico del despacho del magistrado que los recibe, en el que registre número de proceso, demandante, demandado, tipo de proceso, fecha de audiencia del 360, estado, cuadernos, folios, tanto físico, como magnético, enviado al correo institucional del despacho a reasignar.*
- *El despacho remitente, dejarán las respectivas anotaciones en el software de Justicia XXI, al igual que en el listado de procesos fijado en la cartelera de dicho despacho, con el fin de dar la publicidad necesaria a efectos de enterar a los sujetos procesales sobre la reasignación de procesos adoptada en este Acuerdo.*
- *El despacho al que se le reasignan procesos efectuara la notificación por edicto de la decisión, cuando sea necesario.*

ARTÍCULO 4°. Autorizar la prelación de turnos de procesos para fallo en descongestión, frente a los ingresos registrados en el despacho de recibo; en segundo lugar, cerrar puertas al magistrado Octavio Augusto Tejeiro Duque hasta tanto se compensen los 43 procesos reasignados, incluyendo los procesos con conocimiento previo asignados al magistrado que realizara la descongestión

Parágrafo. La medida supone que el magistrado Octavio Augusto Tejeiro Duque, contara con un término de nueve (9) meses para tramitar y decidir los 43 procesos antes relacionados, medida que comprenderá desde el 17 de octubre de 2017 al 17 de julio de 2018, de conformidad con las consideraciones del presente Acuerdo.

ARTÍCULO 5°: Comuníquese este Acuerdo de manera inmediata a los despachos judiciales antes mencionados, al Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal Superior, al Director Seccional de Administración Judicial y a sus Oficinas Judicial y de Soporte Tecnológico

ARTÍCULO 6°: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio – Meta, a los cuatro (4) días del mes de octubre de dos mil diecisiete (2017).


ROMELIO ELÍAS DAZA MOLINA
Presidente

LGR/CPCR
EXTCSME17-1091